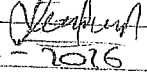


Bogotá D.C., septiembre de 2026.

Honorables Senadores
MESAS DIRECTIVAS COMISIONES ECONOMICAS
SESIONES CONJUNTAS SENADO & CÁMARA
Congreso de Colombia

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	
Fecha:	15-Sep-2026
Hora:	6:44 pm
Número de Radicado:	297

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY N.º 111 DE 2026 CÁMARA 155 DE 2026 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

1. JUSTIFICACIÓN

La presente proposición tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial rural de las veredas Zelandia y El Topacio, ubicadas en el municipio de Ariguaní, departamento del Magdalena, cuyas vías presentan condiciones que dificultan la movilidad de sus habitantes y la adecuada conexión de estas comunidades con la cabecera municipal y los centros de comercialización de la región.

El estado de la infraestructura vial afecta de manera directa las condiciones de desplazamiento de la población rural, incrementa los tiempos y costos de transporte y genera dificultades para la movilización de la producción agrícola y ganadera, actividades fundamentales para la economía del municipio.

El mejoramiento de estas vías permitirá fortalecer la conectividad rural, facilitar el acceso de las comunidades a servicios de salud, educación y demás servicios institucionales, así como mejorar las condiciones para el transporte y comercialización de productos agropecuarios.

De igual manera, la intervención contribuirá a disminuir las brechas existentes entre las zonas rurales y urbanas, fortalecer la competitividad de los productores locales y favorecer la integración económica y social de las comunidades beneficiarias.

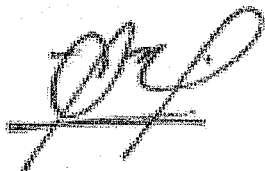
Por las anteriores consideraciones, se considera pertinente adicionar la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.000) al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, con destino al mejoramiento de las vías de las veredas Zelandia y El Topacio, en el municipio de Ariguaní, Magdalena.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 152/26 Cámara - 111/26 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027", en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402, "Infraestructura Red Vial Regional", para adicionar la suma de VEINTE CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000.000), con destino al siguiente proyecto:

Mejoramiento de las Vías en las Veredas Zelandia y El Topacio, en el municipio de Ariguaní, departamento del Magdalena.

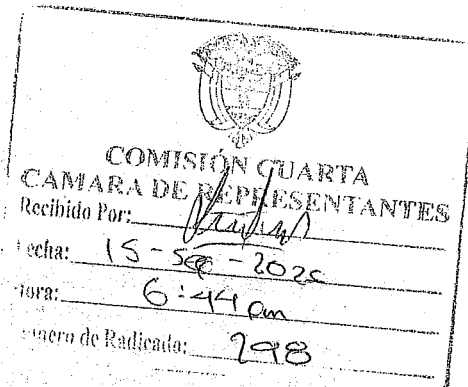
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y fiscal, las partidas objeto de contra crédito o las fuentes de financiación que permitan efectuar la presente adición.



CARLOS MARIO FARELO DAZA
Senador de la República Partido Cambio Radical

Bogotá D.C., septiembre de 2026.

Honorables Senadores
MESAS DIRECTIVAS COMISIONES ECONOMICAS
SESIONES CONJUNTAS SENADO & CÁMARA
Congreso de Colombia



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY N.º 111 DE 2026 CÁMARA 155 DE 2026 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

1. JUSTIFICACIÓN

La presente proposición tiene como objeto atender la necesidad urgente de garantizar la conectividad vial de la población rural del municipio de Ariguani, departamento del Magdalena, así como de facilitar el transporte de la producción agropecuaria de la región hacia los centros de acopio y comercialización.

En la actualidad, la vía Corral Nuevo – El Ahorro presenta un avanzado estado de deterioro que impide la transitabilidad permanente del corredor, en especial durante la temporada de lluvias, lo que incrementa los costos de operación vehicular, prolonga los tiempos de desplazamiento y limita el acceso de las comunidades veredales a los servicios de salud, educación y a los mercados regionales, afectando de manera directa la calidad de vida de sus habitantes.

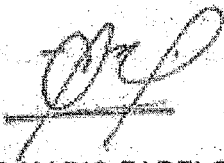
En consecuencia, presentamos esta proposición que busca apropiar en el presupuesto para la vigencia 2027 los recursos que permitan garantizar esta obra de impacto regional.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 152/26 Cámara - 111/26 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027", en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402, "Infraestructura Red Vial Regional", para adicionar la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES M/CTE. (\$35.000.000.000), con destino al siguiente proyecto:

Rehabilitación y Mejoramiento de la Vía Corral Nuevo – El Ahorro, en el municipio de Ariguaní, departamento del Magdalena.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y fiscal, las partidas objeto de contra crédito o las fuentes de financiación que permitan efectuar la presente adición.



CARLOS MARIO FARELO DAZA
Senador de la República Partido Cambio Radical



MEISEL

Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

PROPOSICIONES PL PGN 2027 SENADOR FARELO

1 mensaje

Carlos Mario Farelo Daza <carlos.farelo@senado.gov.co>
Para: comision.cuarta@camara.gov.co

15 de septiembre de 2026 a las 6:44 p.m.

Cordial saludo, para el respectivo trámite dentro del proyecto de ley de presupuesto general de la nación vigencia 2027, envío las siguientes proposiciones.

CARLOS MARIO FARELO DAZA
H. Senador de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 archivos adjuntos

-  8 PROP PL PGN 2026 - VIA ZELANDIA ARIGUANI-.pdf
183K
-  PROP PGN 2027 FARELO.pdf
2348K

